

Av. Constitució 6  
03100 Xixona (Alacant)  
Tel.: 965610300  
Fax: 965612115  
CIF: P0308300C  
www.xixona.es



Fecha: Xixona, a la fecha de la firma electrónica  
Ngdo.: SECRETARÍA – Central  
S/Ref.:  
N/Ref.: EXP. SECRET. 2017/1658  
Asunto: REMISIÓN DE UN CERTIFICADO DE ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN:

**PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA MANIFESTAR LA CONFORMIDAD PARA CONSTITUIR Y FORMAR PARTE DEL PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO DE LA COMARCA DE L'ALACANTÍ.**

En relación con el asunto de referencia, adjunto, le remito, un certificado del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria y urgente del día 13 de octubre de 2017, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Atentamente,

La Alcaldesa Presidenta

Firmado electrónicamente

Isabel López Galera

UNIVERSIDAD DE ALICANTE  
APARTADO DE CORREOS 99  
E-03080 ALICANTE (ALICANTE)

1

Signatura 1 de 1  
Isabel Lopez Galera  
16/10/2017 La Alcaldesa Presidenta

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	761d7c382eec4e64aff859cd8fa4b78b001
Url de validació	<a href="https://sede.xixona.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.xixona.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Núm. Registre sortida: SALID 2017/2714 - Data Registre: 17/10/2017 07:57:00





**JOSÉ JAVIER NICOLAU GAY, Secretario General del Ayuntamiento de Jijona,**

**CERTIFICO:**

Que el Ayuntamiento Pleno adoptó, según consta en el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente del día 13 de octubre de 2017, pendiente de aprobación en la próxima sesión que el órgano colegiado celebre, el acuerdo que, en su parte bastante, dice lo siguiente:

**"2.- SECRETARÍA. - Central.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA MANIFESTAR LA CONFORMIDAD PARA CONSTITUIR Y FORMAR PARTE DEL PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO DE LA COMARCA DE L'ALACANTÍ. (EXP. SECRET. 2017/1658).**

A continuación, la Alcaldesa Presidenta, Isabel López Galera, expone la propuesta de fecha 10 de octubre de 2017, y que es del siguiente tenor literal:

"Los últimos años de crisis han supuesto una severa pérdida de empleos generando situaciones de precariedad social y económica entre la ciudadanía que requieren de medidas en las que las entidades locales pongan de manifiesto el compromiso de todos, con acciones concretas y la suma de esfuerzos en la lucha contra el desempleo.

En la anterior línea ha sido dictada por la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, la Orden 12/2016 por la que se establecen las bases reguladoras del programa de fomento de los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana.

Para la materialización del anterior compromiso se ha considerado la suscripción de un pacto territorial de Empleo entre diversos municipios de la comarca de l'Alacantí (Jijona, El Campello, Tibi, Aigües, San Vicente del Raspeig, Sant Joan d'Alacant y la Torre de les Maçanes), así como diversas asociaciones sindicales (UGT y CCOO), y contando además con la colaboración de las siguientes entidades:

- Universidad de Alicante
- Ayuntamiento de Alicante
- Jovempa, Federación de Jóvenes Empresarios de la Provincia de Alicante
- Consejo Regulador IGP de Jijona y Turrón de Alicante
- Asociación de Empresarios, Comerciantes y Profesionales de Jijona
- Asociación Empresarial Nacional de Elaboradores Artesanos y Comerciantes de Helados y Horchatas
- Asociación de Empresarios de Polígonos Industriales de San Vicente del Raspeig
- Asociación Provincial de Hoteles de Alicante.

Signatura 2 de 2  
Isabel Lopez Galera  
13/10/2017  
La Alcaldesa Presidenta

Signatura 1 de 2  
José Javier Nicolau Gay  
13/10/2017  
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació: 47b4a1bd1ff74549b6c1a2f6f2ec353d001

Url de validació: <https://sede.xixona.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades: Núm. Registre sortida: SALID 2017/2710 - Data Registre: 17/10/2017 07:56:00 Classificador: Certificado -



El principal objetivo de este Pacto reside en abordar la problemática del desempleo de manera coordinada, desde la máxima profesionalidad y compromiso para con las iniciativas locales y desde el refuerzo de los objetivos primigenios de las entidades, estimulando la consecución de los mismos con el aprovechamiento máximo de los recursos existentes y con vocación de servicio público para con nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Genéricamente, se trata de diseñar, planificar y poner en marcha todo tipo de acciones, programas y proyectos conjuntos dirigidos a la creación de empleo, a la inserción laboral de las personas desempleadas, al fomento de la iniciativa empresarial, al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas y a la corresponsabilidad social de los municipios y entidades participantes, recurriendo a los diferentes programas, líneas de acción y ayudas existentes promovidas tanto por la iniciativa privada como por las Administraciones Públicas (de la Generalitat Valenciana, del Estado y de la Unión Europea).

Por todo ello, se han mantenido diversas reuniones para estudiar y analizar las posibilidades que el Pacto Territorial por el empleo de la Comarca de l'Alacantí puede ofrecer a nuestros municipios, y a partir del cual se han planificado y se ejecutarán medidas y propuestas concretas. Además, se decidió que, aquellos municipios interesados en constituir y formar parte del citado Pacto, expresen su voluntad manifestándose la misma en sesión plenaria.

A los efectos que procedan, se hace constar que el presente acuerdo no tiene la consideración de convenio interadministrativo en función de lo establecido en el Art.-47.1, párrafo segundo, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por todo lo anterior, se eleva al Pleno de la Corporación, para su adopción si procede, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - El Pleno del Ayuntamiento de Jijona manifiesta su voluntad y conformidad para constituir y formar parte del Pacto Territorial por el Empleo de la Comarca de l'Alacantí.

SEGUNDO. - Aprobar el documento denominado "PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO DE LA COMARCA DE L'ALACANTÍ", que se adjunta como Anexo a la presente propuesta.

Signatura 1 de 2	José Javier Nicolau Gay	13/10/2017	Secretario
Signatura 2 de 2	Isabel Lopez Galera	13/10/2017	La Alcaldesa Presidenta

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	47b4a1bd1ff74549b6c1a2f6f2ec353d001	
Url de validació	<a href="https://sede.xixona.es/absis/fidi/axl/diarixabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.xixona.es/absis/fidi/axl/diarixabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadades	Núm. Registre sortida: SALID 2017/2710 - Data Registre: 17/10/2017 07:56:00 Classificador: Certificado -	

Av. Constitució 6  
 03100 Xixona (Alacant)  
 Tel.: 965610300  
 Fax: 965612115  
 CIF: P0308300C  
 www.xixona.es



## ACUERDO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO



Signatura 1 de 2  
 José Javier Nicolau Gay  
 13/10/2017  
 Secretario

Signatura 2 de 2  
 Isabel Lopez Galera  
 13/10/2017  
 La Alcaldesa Presidenta

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	47b4a1bd1ff74549b6c1a2f6f2ec353d001	
Url de validació	<a href="https://sede.xixona.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorofirma.asp">https://sede.xixona.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorofirma.asp</a>	
Metadades	Núm. Registre sortida: SALID 2017/2710 - Data Registre: 17/10/2017 07:56:00 Classificador: Certificado -	

Av. Constitució 6  
 03100 Xixona (Alacant)  
 Tel.: 965610300  
 Fax: 965612115  
 CIF: P0308300C  
 www.xixona.es



ENTIDADES COLABORADORAS

Signatura 1 de 2 | José Javier Nicolau Gay | 13/10/2017 | Secretario

Signatura 2 de 2 | Isabel Lopez Galera | 13/10/2017 | La Alcaldesa Presidenta



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	47b4a1bd1ff74549b6c1a2f6f2ec353d001	
Url de validació	<a href="https://sede.xixona.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.xixona.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadades	Núm. Registre sortida: SALID 2017/2710 - Data Registre: 17/10/2017 07:56:00 Classificador: Certificado -	



2 Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo 2012-2014. "El *empleo local* es un marco idóneo para la detección y el aprovechamiento de nuevas posibilidades productivas no explotadas todavía, por lo que resulta imprescindible impulsar y potenciar en el territorio las que tengan por objeto la creación de empleo y la actividad empresarial. A lo largo de los últimos años, la colaboración entre los Servicios Públicos de Empleo y las Entidades Locales ha dado al Sistema Nacional de Empleo de un conjunto único de experiencias y buenas prácticas, que han puesto de manifiesto la necesidad de continuar y profundizar en este trabajo conjunto".

3 *OPINIÓN 1901/2015*

"...se necesita más apoyo al desarrollo local financiado con cargo a la UE durante el próximo periodo de programación 2014-2020, para posibilitar no solo que los ciudadanos perciban en mayor medida como propios los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y facilitar así su consecución, sino también para facilitar e impulsar la recuperación económica y la creación de empleo en las zonas especialmente afectadas por la actual crisis económica y financiera"; y destaca que "el desarrollo de las capacidades es una característica fundamental del DLP y considera que se deben poner a disposición los recursos suficientes para que los agentes locales puedan preparar y llevar a la práctica sus estrategias locales".

Por tanto, el reconocimiento preeminente del contexto local en el ámbito de la generación de empleo, refrendado en varias de las Comunicaciones y regulaciones legislativas de la Comisión Europea y del propio Estado, origina la renovación de este compromiso local por el empleo que pretende contribuir a la reducción de las tasas de desempleo en la comarca, a mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas y a un mejor aprovechamiento de la iniciativa local.

Una de las herramientas idóneas en la reducción del desempleo son los Pactos Territoriales para el Empleo, cuyo nacimiento y evolución en el Estado ha sido asimétrica y ha venido condicionada, desde un punto de vista operativo, tanto por las regulaciones autonómicas como por la intensidad de los compromisos adquiridos en sus respectivos territorios.

El Pacto Territorial de Empleo debe ser algo más que la suma de entidades, debe configurarse como un instrumento capaz de articular con mayor potencia las iniciativas impulsadas por ayuntamientos y por otras entidades, y de proponer acciones innovadoras en el territorio, para lo cual es imprescindible el compromiso de las personas que de manera directa o indirecta participan de esta estrategia.

El acuerdo se asienta en un modelo de gobernanza multinivel sobre el que se necesita profundizar, como así recomienda el Comité de las Regiones en aras de una efectiva contribución a la consecución de los objetivos fijados por la Estrategia 2020.

Con el Pacto por el Empleo del Área Funcional de L'Alacantí: municipios de Xixona, San Vicente del Raspeig, Sant Joan d'Alacant, Campello, Aigües, Tonemanzanas y Tibi se pretende desarrollar iniciativas innovadoras centradas en la creación de empleo y en la búsqueda de nuevos enfoques hacia el mercado de trabajo a escala local. Además, contribuir significativamente a la vertebración del territorio, pues sinérgicamente, potenciará el desarrollo de cualquier iniciativa local, dada su proximidad y la coordinación de actores y actuaciones favoreciéndose el impulso de iniciativas compartidas que de manera individual no serían viables.

Desde esta perspectiva, hemos de generar espacios de participación y de colaboración en los que el conocimiento mutuo, el enfoque local y el aprendizaje en red, son elementos básicos en

4

Signatura 1 de 2  
José Javier Nicolau Gay  
13/10/2017  
Secretario

Signatura 2 de 2  
Isabel Lopez Galera  
13/10/2017  
La Alcaldesa Presidenta

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 47b4a1bd1ff74549b6c1a2f6f2ec353d001

Url de validació <https://sede.xixona.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre sortida: SALID 2017/2710 - Data Registre: 17/10/2017 07:56:00 Classificador: Certificado -





la puesta en marcha de iniciativas que requieren de la máxima responsabilidad social de los agentes participantes.

4. La diversión local se ve respaldada por la directiva de empleo para el año 2020 orientada a fortalecer el papel de las entidades locales con el objetivo de utilizar del mejor modo posible los recursos más disponibles: personal, poder económico, poder de decisión y creación conjunta con la sociedad de la información. Convencional de la Comisión «Agrupación local en favor del empleo». Una diversión local para la creación empresa de empleo.

La totalidad de las líneas de trabajo que se desarrollarán contarán con el soporte y el trabajo en red de muchos profesionales, fundamentalmente, con los/las agentes de empleo y desarrollo local y otros/las profesionales que realizan su trabajo tanto en la administración pública local, como en diferentes asociaciones y entidades del territorio, de manera que la vertebración comarcal es uno de los cometidos estratégicos del Pacto.

Así pues, es necesario potenciar la participación de la ciudadanía y aprovechar las diferentes iniciativas sociales innovadoras que requieren de un mayor impulso y aportan a la sociedad valor, conectando iniciativas del territorio para potenciar su impacto y su carácter innovador en la sociedad.

Los diferentes proyectos que se desarrollarán desde el Pacto Territorial por el Empleo guardarán relación directa con la inserción laboral de las personas desempleadas, con especial atención a las personas más vulnerables, con la mejora de la empleabilidad de nuestros ciudadanos/as, con la capacitación del territorio, con el impulso de iniciativas empresariales, así como con el conocimiento del territorio desde el que efectuar propuestas de mejora.

Tales acciones se caracterizan, entre otros aspectos, por su fuerte anclaje local y el trabajo en red, fomentando y fortaleciendo interrelaciones que permiten proponer soluciones eficaces a problemas concretos y favorecer el incremento de la profesionalidad en los diferentes servicios públicos locales, el desarrollo de nuevas capacidades, la generación de sinergias y la innovación.

Es decir, se van a generar un conjunto de recursos intangibles de gran valor añadido en el sector público que debemos potenciar;

*"...el desarrollo de las capacidades es una característica fundamental del Desarrollo Local Participativo y considera que se deben poner a disposición los recursos suficientes para que los agentes locales puedan preparar y llevar a la práctica sus estrategias locales."*<sup>2</sup>

En definitiva, se trata de **REALIZAR LOS COMPROMISOS necesarios** para impulsar un instrumento cuya finalidad última es la de **abordar desde diferentes perspectivas la problemática del desempleo**, contribuyendo a la consecución de los objetivos fijados en diferentes documentos estratégicos y marcos legislativos de ámbito europeo, estatal y autonómico, destacando entre otros:

- La Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en toda la Unión Europea.
- El Dictamen del Comité de las Regiones sobre el Desarrollo local participativo.
- Los Programas Nacionales de Reformas.
- La Estrategia Española de Activación para el Empleo y los Planes Anuales de Política de Empleo.
- La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven.

5

Signatura 1 de 2  
José Javier Nicolau Gay  
13/10/2017  
Secretario

Signatura 2 de 2  
Isabel Lopez Galera  
13/10/2017  
La Alcaldesa Presidenta

**Los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social.  
Programa Operativo de la Comunidad Valenciana 2014-2020.**

*5 Dictamen del Comité de las Regiones (DOUE 19.01.2013).*

## II. ENTIDADES

### ENTIDADES PARTICIPANTES

#### Ayuntamientos:

Ayuntamiento de Xixona.  
Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.  
Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant  
Ayuntamiento del Campello.  
Ayuntamiento de Aigués.  
Ayuntamiento de la Torre de les Maçanes.  
Ayuntamiento de Tibi.

#### Organizaciones Sindicales Comarcales:

U.G.T.  
C.C.O.O.

### ENTIDADES COLABORADORAS

Universidad de Alicante.  
Ayuntamiento de Alicante.  
Jovenpa, Federación de Jóvenes Empresarios de la Provincia de Alicante.  
Consejo Regulador IGP de Jijona y Turrón de Alicante.  
Asociación de Fabricantes de Turrón, Derivados y Chocolate de la Comunidad Valenciana,  
Asociación de Empresarios, Comerciantes y Profesionales de Jijona.  
Asociación Empresarial Nacional de Elaboradores Artesanos y Comerciantes de Helados y  
Horchatas.  
Asociación de Empresarios de Polígonos Industriales de San Vicente del Raspeig.  
Asociación Provincial de Hoteles y Alojamientos Turísticos de Alicante.

6

8

Signatura 1 de 2	13/10/2017	Secretario
Signatura 2 de 2	13/10/2017	La Alcaldesa Presidenta

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 47b4a1bd1ff74549b6c1a2f6f2ec353d001

Url de validació <https://sede.xixona.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre sortida: SALID 2017/2710 - Data Registre: 17/10/2017 07:56:00 Classificador: Certificado -



### III. OBJETIVOS RENOVADOS DEL PACTO

El principal objetivo del acuerdo reside en **abordar la problemática del desempleo de manera coordinada**, desde la máxima profesionalidad y compromiso para con las iniciativas locales y desde el refuerzo de los objetivos primigenios de las entidades, estimulando la consecución de los mismos con el aprovechamiento máximo de los recursos existentes y con vocación de servicio público para con nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Genéricamente, se trata de diseñar, planificar y poner en marcha todo tipo de acciones, programas y proyectos conjuntos dirigidos a la creación de empleo, a la inserción laboral de las personas desempleadas, al fomento de la iniciativa empresarial, al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas y a la corresponsabilidad social de los municipios y entidades participantes, recurriendo a los diferentes programas, líneas de acción y ayudas existentes promovidas tanto por la iniciativa privada como por las AAPP (de la Generalitat Valenciana, del Estado y de la Unión Europea).

Las entidades participantes fijan los siguientes objetivos prioritarios, comprometiéndose además a compartir recursos, colaborar y trabajar conjuntamente para su consecución:

- 1.- Realizar un estudio de la situación socioeconómica y laboral de los municipios participantes en el Pacto, sus yacimientos de empleo y posibles fuentes de inserción laboral, coordinando políticas para insertar laboralmente a las personas demandantes de empleo y en especial a los colectivos más desfavorecidos
- 2.- Realizar políticas y programas de formación, como medidas de política activa de empleo, que permitan a las personas desempleadas cualificarse profesionalmente consiguiendo permeabilidad entre los distintos mercados laborales
- 3.- Ejecutar acciones para fomentar el emprendedurismo y la creación de pequeñas y medianas empresas.
- 4.- Solicitar subvenciones al Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF) y a la Unión Europea con el objetivo de crear empleo y fomentar el autoempleo.
- 5.- Impulsar infraestructuras y acciones que impulsen la investigación, desarrollo e innovación en el territorio.

7

Signatura 1 de 2  
José Javier Nicolau Gay  
13/10/2017  
Secretario

Signatura 2 de 2  
Isabel Lopez Galera  
13/10/2017  
La Alcaldesa Presidenta

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	47b4a1bd1ff74549b6c1a2f6f2ec353d001
Url de validació	<a href="https://sede.xixona.es/absis/di/arx/diariarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.xixona.es/absis/di/arx/diariarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Núm. Registre sortida: SALID 2017/2710 - Data Registre: 17/10/2017 07:56:00 Classificador:Certificado -



6.- Impulsar acciones para fomentar la competitividad y el desarrollo económico y social del territorio

Las LINEAS DE TRABAJO a realizar para la consecución de los objetivos detallados anteriormente, se pueden resumir en las siguientes:

### 1. El empleo y la formación de demandantes de empleo y de trabajadores/as en activo.

- \* Fortalecer los recursos de empleo y de formación municipales planteando conjuntamente iniciativas que permitan mejorar tanto los niveles de cualificación como las tasas de empleo de las personas desempleadas ofreciendo recursos para la mejora de la empleabilidad de los/as ciudadanos.
- \* Desarrollar medidas de fomento del empleo para colectivos específicos, con especial atención a los/as jóvenes y a los/as desempleados/as de larga duración.
- \* Poner a disposición de las personas desempleadas y de las empresas del territorio un servicio conjunto profesionalizado de información, orientación e intermediación laboral de carácter público y gratuito.
- \* Desarrollar iniciativas entre las personas más desfavorecidas con el objetivo de facilitarles el acceso a la información y al uso de las nuevas tecnologías en el ámbito del empleo y de la formación.
- \* Proponer líneas de colaboración estables con los institutos y centros educativos de la comarca para reducir el abandono escolar y favorecer la inserción laboral de las personas jóvenes.

### 2. La promoción económica del territorio.

- \* Prestar servicios de asesoramiento técnico a las iniciativas de negocio impulsadas por personas emprendedoras y por empresas, dando soporte y estímulo a las mismas.
- \* Prestar servicios de información y consultoría a las empresas y tejido asociativo empresarial del territorio, con especial atención a las empresas de pequeña dimensión del sector servicios.
- \* Poner en marcha programas de dinamización del sector comercial minorista.
- \* Fomentar las relaciones inter empresariales en la Comarca con la finalidad de generar mayores oportunidades de negocio en las empresas locales.

8

Signatura 2 de 2	13/10/2017	La Alcaldesa Presidenta
Isabel Lopez Galera		
Signatura 1 de 2	13/10/2017	Secretario
José Javier Nicolau Gay		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 47b4a1bd1ff74549b6c1a2f6f2ec353d001

Url de validació <https://sede.xixona.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre sortida: SALID 2017/2710 - Data Registre: 17/10/2017 07:56:00 Classificador: Certificado -



- \* Impulsar iniciativas de formación que redunden en el desarrollo y la mejora de la capacitación del empresariado con especial atención a nuestro tejido asociativo y al comercio local.
- \* Potenciar nuevos proyectos con impacto en la economía local desde criterios de sostenibilidad social, económica y medioambiental.
- \* Desarrollar acciones encaminadas a potenciar el sector turístico.

### 3.La vertebración y corresponsabilidad territorial.

- Fomentar comportamientos socialmente responsables entre la ciudadanía, los actores sociales y económicos y las administraciones locales, profundizando en el desarrollo de la introducción de cláusulas sociales en la administración local para facilitar la inclusión social y el empleo entre las personas más vulnerables.
- Reforzar todos los mecanismos de coordinación existentes en el territorio para mejorar la eficacia de los programas de desarrollo local, intensificando la participación de los/las agentes de empleo y desarrollo local y de los técnicos/as de las entidades consorciadas para lanzar propuestas generales o específicas, en atención a la realidad territorial.
- Poner a disposición de nuestro tejido asociativo herramientas, conocimientos y recursos que les permita potenciar su labor, generando vínculos y potenciando nuevos proyectos entre los diferentes actores que conforman la comarca.
- Favorecer sinergias entre el sector público y el sector privado que permitan incrementar la participación, la sostenibilidad de los proyectos y la captación de recursos para su implementación.
- Proponer iniciativas que potencien la vertebración de la comarca, generando un mayor conocimiento mutuo e incentivando la participación del tejido asociativo local.
- Incrementar la asistencia técnica entre las entidades consorciadas ofreciendo servicios de gran valor añadido y facilitando el desarrollo de proyectos particulares a través de las unidades de gestión.
- Impulsar iniciativas coordinadas para la puesta en marcha de programas específicos de voluntariado en la comarca.

Signatura 2 de 2	13/10/2017	La Alcaldesa Presidenta
Isabel Lopez Galera		
Signatura 1 de 2	13/10/2017	Secretario
José Javier Nicolau Gay		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 47b4a1bd1ff74549b6c1a2f6f2ec353d001  
Url de validació <https://sede.xixona.es/absis/idi/arx/diari/xabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre sortida: SALID 2017/2710 - Data Registre: 17/10/2017 07:56:00 Classificador:Certificado -



#### 4. La observación, investigación e innovación en procesos de desarrollo local.

- Mejorar el conocimiento de nuestra comarca para impulsar proyectos ajustados a la realidad territorial, reforzando la consecución de acuerdos con Universidades, Institutos Tecnológicos y de Investigación y con otras entidades especialistas de la comarca.
- Detectar sectores estratégicos con potencial innovador y de crecimiento en la comarca, poniendo dicha información a disposición de empresas y emprendedores/as y a las entidades comprometidas con el Pacto.
- Proponer nuevas líneas de investigación, fundamentalmente en el ámbito del empleo, que permitan ofrecer a las entidades del territorio aquella información necesaria para la puesta en marcha de iniciativas y proyectos.
- Generar mesas para la innovación social en el marco de un observatorio comarcal que permitan facilitar nuevos instrumentos en el ámbito del desarrollo local, con especial atención a la investigación y proposición de iniciativas innovadoras en el ámbito del empleo y de la formación.
- Compartir metodologías de intervención, experiencias y recursos para la creación de empleo, así como la información disponible sobre los sectores económicos y el mercado de trabajo.
- Difundir y dar a conocer entre la ciudadanía las diferentes iniciativas impulsadas por entidades del territorio, favoreciendo la vertebración y la generación de vínculos.

### IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PACTO

Las actuaciones a realizar a través del presente convenio se desarrollarán en cada uno de los municipios que hayan firmado dicho acuerdo, sin embargo, podrá ampliarse dichas actuaciones fuera de los límites municipales, siempre y cuando exista cooperación con otras instituciones y así se establezca previamente.

10

Signatura 1 de 2	José Javier Nicolau Gay	13/10/2017	Secretario
Signatura 2 de 2	Isabel Lopez Galera	13/10/2017	La Alcaldesa Presidenta

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació | 47b4a1bd1ff74549b6c1a2f6f2ec353d001

Url de validació | <https://sede.xixona.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades | Núm. Registre sortida: SALID 2017/2710 - Data Registre: 17/10/2017 07:56:00 Classificador: Certificado -



## V. PRINCIPIOS TRANSVERSALES DEL PACTO

Todos los objetivos y líneas de acción recogidas en el presente texto del PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO del Área Funcional de L'Alacantí: municipios de Xixona, San Vicente del Raspeig, Sant Joan d'Alacant, El Campello, Aigües, Torremuzanas y Tibi tienen en consideración diferentes principios transversales que regulan la Política de Cohesión y están presentes en todas las actuaciones, proyectos y medidas que se implementen:

- *Asociación y gobernanza multinivel.*
- *Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación.*
- *Desarrollo sostenible.*
- *Accesibilidad.*

## VI. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PACTO

Una vez firmado el presente Pacto Territorial, se establecerá por las entidades participantes en él, la creación de la correspondiente estructura organizativa, para el correcto cumplimiento de las actuaciones en él indicadas.

## VII. DURACIÓN DEL PACTO

El presente convenio entrará en vigor, previa ratificación de los órganos de ambas entidades, en el momento de su firma y su vigencia será indefinida, salvo renuncia de cualquiera de las partes.

11



## ADHESIÓN AL PACTO

Las entidades abajo firmantes expresan su voluntad de desarrollar las medidas previstas en el Acuerdo para el Pacto Territorial para el Empleo del Área Funcional de L'Alzantí: municipios de Xixona, San Vicente del Raspeig, Sant Joan d'Alacant, Campello, Aigües, Torremanzanas y Tibi y para conste y surta los efectos oportunos:

AYUNTAMIENTO DE XIXONA	Fdo.: D' Isabel López Galera, Alcaldesa de Xixona
AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE RASPEIG	Fdo.: D. Jesús Javier Villar Notario, Alcalde de San Vicente de Raspeig
AYUNTAMIENTO DE CAMPELLO	Fdo.: D. Benjamín Soler Palomares, Alcalde de Campello
AYUNTAMIENTO D' AIGÜES	Fdo.: D. Mario Calvo Giner, Alcalde d' Aigües
AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE LES MAÇANES	Fdo.: D. Cristóbal Sala Menargues, Alcalde de la Torre de les Maçanes
AYUNTAMIENTO DE TIBI	Fdo.: D. Juan José Ballester Sirvent, Alcalde de Tibi
AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT	Fdo.: D. Jaime Joaquín Albero Gabriel, Alcalde de Sant Joan d'Alacant

12

Signatura 1 de 2	13/10/2017	Secretario	José Javier Nicolau Gay
Signatura 2 de 2	13/10/2017	La Alcaldesa Presidenta	Isabel Lopez Galera

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	47b4a1bd1ff74549b6c1a2f6f2ec353d001	
Url de validació	<a href="https://sede.xixona.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.xixona.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadades	Núm. Registre sortida: SALID 2017/2710 - Data Registre: 17/10/2017 07:56:00 Classificador: Certificado -	



UGT L'Alacantí - La Marina	Fdo.:
CCOO L'Alacantí - les Marines	Fdo.:

Las entidades abajo firmantes expresan su voluntad de colaborar en el Acuerdo para el Pacto Territorial para el Empleo del Área Funcional de L'Alacantí: municipios de Xixona, San Vicente del Raspeig, Sant Joan d'Alacant, Campello, Aigües, Torremanzanas y Tibi y para que conste y surta los efectos oportunos:

UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Fdo.:
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	Fdo.:
JOVEMPA. FEDERACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE	Fdo.:
CONSEJO REGULADOR IGP DE JIJONA Y TURRÓN DE ALICANTE	Fdo.:
ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE TURRÓN, DERIVADOS Y CHOCOLATE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	Fdo.:
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS, COMERCIANTES Y PROFESIONALES DE JIJONA	Fdo.:

13

Signatura 1 de 2  
 José Javier Nicolau Gay  
 13/10/2017  
 Secretario  
 Signatura 2 de 2  
 Isabel Lopez Galera  
 13/10/2017  
 La Alcaldesa Presidenta

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 47b4a1bd1ff74549b6c1a2f6f2ec353d001

Url de validació <https://sede.xixona.es/absis/fidi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre sortida: SALID 2017/2710 - Data Registre: 17/10/2017 07:56:00 Classificador: Certificado -



Av. Constitució 6  
 03100 Xixona (Alacant)  
 Tel.: 965610300  
 Fax: 965612115  
 CIF: P0308300C  
 www.xixona.es



ASOCIACION EMPRESARIAL NACIONAL DE ELABORADORES ARTESANOS Y COMERCIANTES DE HELADOS Y HORCHATAS	Fdo.:
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE POLÍGONOS INDUSTRIALES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	Fdo.:
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS DE ALICANTE	Fdo.:

Signatura 2 de 2	13/10/2017	La Alcaldesa Presidenta
Isabel Lopez Galera		
Signatura 1 de 2	13/10/2017	Secretario
José Javier Nicolau Gay		

14

”

.../...

La Corporación adopta, por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta de los miembros que la componen, acuerdo de conformidad con la propuesta precedente.”

16

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 47b4a1bd1ff74549b6c1a2f6f2ec353d001

Url de validació <https://sede.xixona.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre sortida: SALID 2017/2710 - Data Registre: 17/10/2017 07:56:00 Classificador: Certificado -



Av. Constitució 6  
03100 Xixona (Alacant)  
Tel.: 965610300  
Fax: 965612115  
CIF: P0308300C  
www.xixona.es



Y para que conste y surta efectos, libro de orden y con el visado de la Sra. Alcaldesa Presidenta, la presente, que firmo en Xixona, a la fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.  
La Alcaldesa Presidenta  
Firmado electrónicamente  
Isabel López Galera

Signatura 1 de 2	José Javier Nicolau Gay	13/10/2017	Secretario
Signatura 2 de 2	Isabel Lopez Galera	13/10/2017	La Alcaldesa Presidenta

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 47b4a1bd1ff74549b6c1a2f6f2ec353d001

Url de validació <https://sede.xixona.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Núm. Registre sortida: SALID 2017/2710 - Data Registre: 17/10/2017 07:56:00 Classificador: Certificado -



